

**RESOLUCIÓN No. 187**  
**(25 de julio de 2018)**

Por el cual se adopta Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Universidad de Boyacá sede Tunja.

El Rector (E) de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 283 calendada el 20 de diciembre de 2017, expedida por la Rectoría, la Universidad de Boyacá de conformidad con la legislación vigente conformó un Comité Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, encargado de la verificación del cumplimiento de las normas respecto de la generación de residuos de la atención de salud y otras actividades relacionadas con la generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo de los residuos hospitalarios y similares.

Que el grupo conformado en ejecución de sus labores de carácter asesor, evaluador y de seguimiento; elaboró el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) sede Tunja.

Que el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) sede Tunja, una vez evaluado por Rectoría cumple con los requisitos legales y formales para el efecto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Universidad de Boyacá sede Tunja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Universidad de Boyacá sede Tunja, se evaluará anualmente y se presentará un informe de su ejecución por parte del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria a la Rectoría.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria realizará los ajustes al documento del Plan de Gestión Integral de Residuos

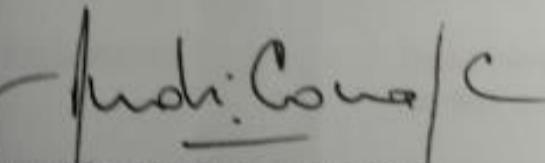
Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Universidad de Boyacá sede Tunja, que se adopta en la presente resolución, según las necesidades y/o desarrollos legales e institucionales que se vayan presentando.

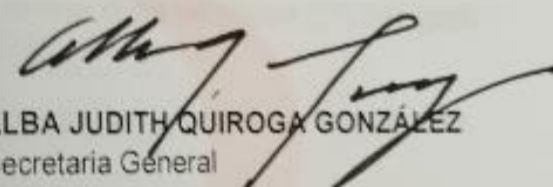
**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del documento del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Universidad de Boyacá sede Tunja adoptado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

  
**ANDRÉS CORREAL CUERVO**  
Rector (E)

  
**ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ**  
Secretaria General